

Condenado a ocho años y medio de cárcel por traficar con cocaína y agredir a la Policía Nacional

20/02/2024



La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a ocho años y medio de prisión y el pago de varias multas a un hombre que fue sorprendido con más de cuatro kilogramos de cocaína en su vivienda de Elda. Se resistió y golpeó a los agentes de la Policía Nacional que acudieron a detenerle.

El Tribunal lo considera autor de un delito contra la salud pública, para el que aprecia el agravante de reincidencia, un delito de atentado y tres delitos de lesiones para los que contempla la circunstancia atenuante de reparación del daño, ya que consignó antes del juicio 12.860 euros

para el pago de las indemnizaciones a los agentes lesionados.

La Sala absuelve a la mujer del penado, que se encontraba en la vivienda en el momento de los hechos, porque no ha quedado acreditado que participara en actos relacionados con la venta de sustancias estupefacientes ni que haya colaborado con él en actividades similares.

El condenado deberá hacer frente a una multa de 600.000 euros e indemnizar con cantidades que oscilan

entre los 1.960 y los 2.240 a los policías a los que agredió. Además, abonará 1.000 euros más a cada uno de los agentes por las secuelas y otros 1.300 euros por los gastos médicos que generaron las asistencias y los tratamientos a los que fueron sometidos.

Los hechos ocurrieron el 9 de agosto de 2022, cuando se procedió a la entrada y registro de la vivienda del hombre, en Elda, después de una vigilancia policial practicada tras observar el trasiego de consumidores de drogas que acudían al inmueble a comprar estupefacientes. Los agentes se incautaron de más de 4.400 gramos de cocaína, entre otras drogas, 20.000 euros en efectivo, varios teléfonos móviles, dos armas

blancas y utensilios para pesar y preparar la droga para su venta a terceros. En el momento de la detención, el condenado golpeó a tres de los agentes que participaron en la operación policial y les causó lesiones de diversa consideración de las que tardaron entre 14 y 21 días en curarse.

El hombre ya había sido condenado en 2012 por la Audiencia Provincial de Alicante como autor de otro delito de tráfico de drogas, por lo que ahora se le suma el agravante de reincidencia.

La sentencia no es firme y contra ella se puede presentar recurso ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.